



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MSI

San Isidro, 28 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud presentada por la señora Regidora MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, (Solicitud N° 8870-2023) mediante la cual requiere licencia por motivos personales, para la Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por la señora Regidora MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, por motivos personales, para la Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2023;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por motivos personales, a la señora Regidora **MARIA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY**, para la Sesión Extraordinaria del 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JOSÉ ALBERTO DANÓS ROCHABRÚN
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa